



**Región de Murcia**

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

## **SUGERENCIAS Y APORTACIONES DEL FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA AL MARCO ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INCLUSIÓN, CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (2021-2027)**

Desde la Secretaría de Estado de Migraciones se está elaborando el nuevo **Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la Xenofobia y el Racismo (2021-2027)**, habiéndose abierto un proceso de participación pública sobre el mismo. En este sentido el **Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia**, ha preparado este documento que recoge una serie de sugerencias y aportaciones al Marco Estratégico para su consideración por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones.

El documento se divide en dos partes: una relativa a cuestiones y sugerencias generales y otra que hace referencia a las preguntas guía para la consulta planeadas por la Secretaría de Estado de Migraciones.

### **1. CUESTIONES Y SUGERENCIAS GENERALES**

1. El Marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027), **no menciona** el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027, presentado por la Comisión Europea el 24 de noviembre de 2020.

A través de este Plan la Unión Europea proporciona a los gobiernos nacionales, responsables del diseño de las políticas sociales y de integración en temas como la educación, el empleo, la vivienda y la asistencia sanitaria, un apoyo fundamental mediante la financiación, el desarrollo de herramientas prácticas, la coordinación de las actuaciones y el establecimiento de alianzas relevantes. Este apoyo de la UE se extiende a los demás actores implicados en la implicados en la integración de las personas inmigrantes (gobiernos regionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales y sindicales, instituciones educativas, comunidades locales, asociaciones de inmigrantes...).

El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la UE, obtiene los recursos financieros del Marco Financiero Plurianual para el 2021-2027. Para las acciones de integración se encuentra el Fondo de Asilo y Migración, en materia de empleo, educación, asistencia social y sanitaria y vivienda, pueden utilizarse el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Erasmus+.

**Se sugiere** que el Marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027) se encuadre en el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la UE, incorporando sus principios y sus líneas de actuación, participando de la financiación de los Fondos europeos y, situándose en la construcción de la política común europea de asilo e inmigración.



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

Así mismo, el Marco estratégico **menciona** el plan de la Unión Europea contra el racismo, Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, sin embargo, no está ajustado al mismo ni se siguen sus directrices.

Se recomienda introducir aspectos de la **Agenda 2030**, aprobada mediante la Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General de Naciones Unidas, y sus **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

2. En el Marco estratégico no queda claro la población a la que va dirigida. En las páginas 3 y 4 se **hace referencia a la población gitana**, pero el objetivo general (página 5) sólo hace mención a la *“inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional”*. y En el elemento fundamental 1 (página 5), se dice que:

*“El Marco Estratégico se dirige a la población general, puesto que la integración y la prevención de la intolerancia son tareas de toda la sociedad. No obstante, se contempla específicamente a determinada población más afectada por la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia: la población de origen extranjero, los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, los niños, niñas y adolescentes no acompañados, las personas africanas y afrodescendientes, las personas de origen asiático o las minorías religiosas.”*

A decir, *determinada población más afectada por la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia* y luego especificar *población de origen extranjero* deja fuera a grupos como la población gitana que pueden estar afectados por el racismo y la intolerancia.

El **término población de origen extranjero** es de un contenido amplio, y a continuación se añaden grupos poblacionales, que ya están incluidos en este término, especificando algunos continentes y dejando fuera otros, y además añade *minorías religiosas* que pueden ser de origen extranjero o no.

**Se sugiere la siguiente redacción** del elemento fundamental 1:

*“El Marco Estratégico se dirige a la población general, puesto que la integración y la prevención de la intolerancia son tareas de toda la sociedad. No obstante, se contempla específicamente a la población inmigrante y de origen inmigrante y a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional”*

3. El **término integración** debería estar incluido en el título del Marco estratégico, así como ser mencionado con más frecuencia en el contenido. Sin entrar en disquisiciones teóricas sobre los conceptos de integración e inclusión, el término integración está muy arraigado y se sigue utilizando con mucha frecuencia en organismos internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones o la Unión Europea, o bien se emplean ambos términos como el citado Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión. En el propio Marco estratégico se dice: *“El Gobierno de España está firmemente comprometido en la integración de las personas inmigrantes y refugiados...”*, además, muchas de las acciones que se proponen forman parte de lo que en el acervo de la planificación sobre inmigración, en los diferentes niveles administrativos del Estado español, ha estado considerada en el ámbito de la *integración*.

**Se sugiere que el documento se denomine** *Marco estratégico de ciudadanía, inclusión e integración, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027*



4. **Cogobernanza multinivel.** El apartado 3 se denomina *Cogobernanza multinivel y multiactor*, este apartado es muy breve, solo dice generalidades y en algunos casos pueden resultar incorrectas.

En concreto en la página 7 se dice: “*Las competencias en materia de inmigración en España se articulan en un sistema de gobernanza en el que la regulación del régimen jurídico del extranjero es competencia del Estado, mientras que las relacionadas con la asistencia social se prestan en un nivel más cercano: autonómico o local donde la participación y el diálogo aparecen como elementos esenciales para el diseño de las políticas públicas.*” Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales no se dedican a la asistencia social, prestan servicios sociales, que es un tema diferente.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de integración de inmigrantes, pero además en: sanidad, educación, cultura, vivienda, servicios sociales, empleo, formación ocupacional y promoción empresarial, entre otras. Es decir, aquellos ámbitos de las políticas públicas que son absolutamente necesarios para la integración de las personas inmigrantes (incluyendo a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional)

Las Corporaciones Locales son las que se encuentran en primera línea para la atención de las personas inmigrantes. Entre otras actuaciones, prestan apoyo a las personas recién llegadas, ofrecen ayuda humanitaria y de emergencia, ejercen tareas de mediación y trabajan en barrios fomentando la interculturalidad. Además, las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, cuando salen del Sistema Nacional de Acogida, o éste no cubre sus necesidades, acuden a los servicios sociales municipales.

La Unión Europea ha reiterado en numerosas ocasiones el modelo de gobierno multinivel: Estados miembros, y Autoridades Locales y Regionales. En ello insiste el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión, ya mencionado. Por su parte el Comité de las Regiones de la Unión Europea ha manifestado en diversos dictámenes la necesidad de establecer un gobierno multinivel en la gestión de las migraciones con la participación efectiva de las Autoridades Locales y Regionales.

Desde que comenzó la llamada crisis de refugiados en el año 2015, a pesar de las reiteradas demandas de las Comunidades Autónomas, la coordinación y el flujo de información con la Administración General de Estado, ha sido escaso, por ello la cogobernanza multinivel no puede quedarse en una declaración de intenciones.

**Se sugiere que se establezca de manera efectiva un sistema de gobernanza multinivel** en las materias de migración, asilo y refugio, así como de lucha contra la xenofobia con un órgano de participación reglamentado, donde se expongan las preocupaciones de los diferentes niveles de la Administración y se llegue a acuerdos consensuados. Además, debe tener en cuenta los planes, programas y fondos de la Unión Europea

Consideramos que el Marco estratégico debe de ofrecer un escenario integral de actuación único, que sitúe a las potenciales víctimas de la discriminación en el centro de la agenda de la justicia social y la igualdad, incluya una perspectiva de género, preste atención a la interseccionalidad y ofrezca coherencia en diferentes áreas prioritarias de actuación.



## 2. PREGUNTAS GUÍA PARA CONSULTA MARCO ESTRATÉGICO.

### 1.-Acerca de los principios en los que se basa el Marco Estratégico: además de los principios mencionados en el documento ¿echa en falta alguno más?

En el apartado 2 se hace referencia a la misión, visión y valores del Marco Estratégico. Se consideran necesarios cambios en la redacción.

**MISION:** *“La primera estrategia de inclusión para las personas inmigrantes desde la gobernanza”*

Se **sugiere el siguiente texto:**

Misión: Promover la inclusión y la integración de las personas inmigrantes, de origen inmigrante y de las solicitantes y beneficiarias de protección internacional, poniendo en marcha una serie de políticas públicas, en consonancia con la Unión Europea, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de garantizar la igualdad de derechos y libertades y el respeto a la diversidad, en una sociedad cohesionada donde prevalezca la convivencia.

**VISION:** *“Ser ejemplo a nivel internacional de una sociedad inclusiva y diversa que genere riqueza empleo y desarrollo desde la INCLUSIÓN”*

Se **sugiere el siguiente texto:**

Visión: Avanzar hacia una sociedad donde la pluralidad se perciba como una fortaleza y exista una convivencia asentada en la tolerancia y el respeto mutuo de las personas independientemente de su procedencia.

**VALORES:** *“Inclusión, ciudadanía, igualdad, tolerancia, cogobernanza, desarrollo y corresponsabilidad”*

**Añadir:**

Continúan siendo válidos los principios básicos comunes para la política de integración de los inmigrantes en la Unión Europea aprobados por el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior en Bruselas en noviembre de 2004:

- La integración es un proceso bidireccional y dinámico.
- La integración implica el respeto a los valores básicos de la UE.
- El empleo.
- El conocimiento del idioma, la historia y las instituciones europeas.
- La educación.
- El acceso a los servicios sin discriminación.
- La interacción entre inmigrantes y nacionales en un diálogo intercultural
- La garantía de la práctica de las diversas culturas sin entrar en conflicto con los derechos europeos.
- La participación de las personas inmigrantes.
- La transversalidad del concepto de integración en todas las políticas públicas.
- El desarrollo de objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

Además consideramos necesario añadir

- Atención integral
- Colaboración profesional efectiva
- Integración
- Diversidad
- Interculturalidad
- Justicia restaurativa
- La perspectiva de género.
- La primacía de los derechos de la infancia
- La lucha contra la discriminación.
- La transparencia.
- La **PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE ETNIA-ORIGEN/DISCAPACIDAD** como tipo de discriminación específica, en la que concurren a la vez diferentes tipos de discriminación cuya intersección necesita un abordaje particular que reconozca esos diversos factores.
- **El enfoque de derechos humanos.** Si bien el estado tiene la competencia en materia de control migratorio, ésta siempre debe ejercerse teniendo en cuenta los derechos humanos de las personas que intentan acceder al mismo. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconoce el derecho a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país, pero no contempla el derecho a entrar en otro país. Los Estados tienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de las personas no nacionales y los requisitos para la obtención de la ciudadanía. Sin embargo, esta prerrogativa está sujeta a sus obligaciones en materia de derechos humanos y a cualquier acuerdo o convenio que puedan haber suscrito para limitar su soberanía en este ámbito

**2.- Respecto a los cinco bloques de políticas recogidos en el documento ¿cree que es necesario añadir alguno más? ¿Considera necesaria alguna subárea adicional a las que ya se recogen?**

Consideramos que el conjunto de los cinco bloques debería estar más ajustado en cuanto al contenido y relevancia que se propone.

- El **bloque 1** es una declaración de intenciones de la Administración General del Estado para agilizar los trámites de extranjería, además, las propuestas de acción tienen poco que ver con los objetivos tácticos.
- El **bloque 2** Políticas de acogida se refiere al Sistema de acogida de protección internacional y al Programa de atención humanitaria, no menciona la acogida que realizan Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, aunque dice que se realizarán convenios entre administraciones.



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

- El **bloque 3** Políticas de inclusión activa, es el más extenso y el de mayor contenido, cada línea de actuación debería ser un bloque: empleo, educación vivienda y deporte (este último se podría denominar cultura y deporte). Hay una ausencia de políticas que definan los servicios sociales y cultura para promover actuaciones de difusión de referentes culturales de otros países que prevengan estereotipos e imágenes sesgadas de los inmigrantes, entre otros
- El **bloque 4** Políticas de convivencia, no puede estar separado. Las políticas de convivencia tienen que estar presentes en todos los campos que se han mencionado: acogida, empleo, educación, vivienda, servicios sociales, cultura y deporte Debe ser un eje que esté presente en todo el marco estratégico.
- El **bloque 5** Políticas de prevención de la xenofobia, el racismo y la intolerancia. Al igual que el anterior estas políticas deben realizarse en todos los ámbitos mencionados, aunque aquí sí que hay actuaciones concretas

Proponemos añadir dos subáreas:

- **Salud Mental** en el **área de políticas de inclusión activa** Ya que consideramos un pilar fundamental en el trabajo por la inclusión, tener en consideración la intervención de la salud mental en los procesos migratorios. Como un elemento fundamental para que la integración de las personas sea plena, es necesaria que se visibilice la carga mental que supone un proceso migratorio y poder profundizar en los posibles episodios traumáticos que muchas veces acompañan estos procesos
- **Garantía de ingresos como línea de actuación**, en tanto para lograr la inclusión activa, las políticas públicas y los agentes sociales e institucionales deben de promover acciones y programas que combinen, con un adecuado equilibrio, la protección social en un sentido amplio (garantía de rentas y servicios de calidad) con el diseño de estrategias que promuevan la participación y protagonismo de las personas en su propio proceso de integración social y laboral.

**3.- En lo que se refiere a los objetivos tácticos del Marco Estratégico ¿considera que son suficientes o que se debería añadir/suprimir alguno? ¿Cuáles?**

Se propone la redacción de objetivos generales previos a la definición por áreas, referidos a:

- La **gobernanza multinivel**: Establecer un protocolo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, para definir la articulación y ejecución de las actuaciones del marco Estratégico en los tres niveles de la Administración, en consonancia con los planes y los fondos financieros de la Unión Europea.
- La **implicación** en el desarrollo del Marco estratégico **de organizaciones** de la sociedad civil, organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones de vecinos, asociaciones de



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

inmigrantes.... Sin la participación de la sociedad no puede tener éxito un programa de lucha contra la xenofobia

- **“Potenciar** mecanismos de denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia
- Incorporar el **análisis de género** , así como las políticas de inclusión personas migrantes LGTBI+ y de diversidad de género , como categoría central en un enfoque interseccional en el diseño de las políticas

En relación al **Área 1 MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**, se propone **añadir**:

1. Dotar de personal a los órganos que tramitan los procedimientos administrativos para cumplir los objetivos propuestos.
2. Facilitar un certificado digital o cualquier otro medio de identificación por sede electrónica para los extranjeros y extranjeras que no son titulares de una autorización de residencia. Por ejemplo solicitar certificado digital con el número de pasaporte y no con NIE con la finalidad de tramitar por sede electrónica su autorización de residencia y residencia y trabajo.
3. Garantizar la calidad de los procedimientos evitando las largas dilaciones en el tiempo tanto a la hora de procurar la cita de solicitud, en la solicitud misma y en las resoluciones, ya que con ésta demora también ocurre lo mismo en los demás aspectos de inclusión (empleo, sanidad, educación, etc.)
4. Agilizar los registros a través de citas de solicitud más inmediatas para procurar una documentación temprana y evitar situaciones de exclusión y pobreza en los usuarios y así garantizar el acceso a la acogida de manera eficaz.
5. Descentralización de expedientes a las unidades provinciales sobre temas de extranjería, ya que, en ocasiones, la solicitud se ha realizado en una CCAA pero por las necesidades vitales del usuario, se puede encontrar en otra CCAA.
6. En materia de extranjería, agilizar por parte de la OUE la ejecución de los pronunciamientos judiciales, Autos de medidas cautelares y/o resoluciones firmes, procediendo a su íntegro cumplimiento en el menor plazo de tiempo posible.
7. En materia de nacionalidad, reducir los costes del proceso, ya sean los relativos a la tasa de solicitud o bien, los relativos a los exámenes obligatorios, DELE Y CCSE.

Además se plantea **ampliar** como **líneas de actuación**:

- 1.2) Procesos administrativos de Protección Internacional (en adelante PI).



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

### **Objetivos tácticos:**

1.2.1 Dotar de mayor personal a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras y a las Comisarias Locales del CNP encargadas de las entrevistas de formalización de solicitud de PI, así como de los trámites relativos al procedimiento de PI.

Así, renovación de documentación identificativa, presentación de documentos, notificación de resolución, expedición de documentos de viaje, etc..

1.2.2 Profesionalizar y formar de manera continua a los agentes del CNP encargados de realizar las entrevistas de formalización de solicitud de PI en aras al cumplimiento de las garantías del proceso exigidas por la normativa reguladora, entre otras, Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Directiva 2013/32 UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de la protección internacional, y por la EASO, (Agencia Europea de Asilo).

1.2.3 Reducir los tiempos de espera para el trámite de manifestación de voluntad de solicitar protección internacional.

1.2.4 Profesionalizar a los intérpretes encargados de asistir a las personas solicitantes no hispanohablantes durante el acto de formalización de solicitud de PI.

En relación al **Área 2 POLÍTICAS DE ACOGIDA**, se propone **añadir:**

2.1.2 En colaboración con la CARM y bajo criterios establecidos de elegibilidad y temporalidad, arbitrar recursos de acogida para incluir a las personas solicitantes de PI en vía de recurso, reposición y/o contencioso administrativo. Al menos a las familias monoparentales/monoparentales, en aras al beneficio e interés de los menores, dada la afectación que la salida del programa puede ocasionar en su formación y desarrollo

2.2.2\_Diseñar Planes de Derivación e Integración para la atención de las personas inmigrantes y solicitantes de asilo. Importante unidades especializadas en aportar la información y atención integral de la persona, desde un enfoque igualitario y comunitario, y el acompañamiento en cada paso del proceso, en todos los niveles (estatal, regional y local) y teniendo en cuenta los diferentes agentes sociales y profesionales (red intersectorial y multidisciplinar.

2.2.3 Implementar la atención a niños, niñas y adolescentes que viajan sin acompañamiento de adultos.

2.2.4 Potenciación de la lucha contra la trata de seres humanos y las redes de prostitución

2.2.5 Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas

En relación al **Área 3 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN ACTIVA**, consideramos que debe establecerse el objetivo táctico de "Potenciar mecanismos de denuncia de incidentes racistas,



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia” **en todas las líneas de actuación** y no solo en la línea de actuación número cinco relacionada con el Deporte.

Además, se propone **añadir:**

### - EMPLEO

3.1.5 Garantizar por parte de las administraciones competentes, TGSS, SEPE, SEF y BPEYF, la aplicación y el cumplimiento efectivo de las Directivas 2013/32 y 2013/33, UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de la protección internacional y sobre las normas de acogida para las personas solicitantes de PI, relativas a su derecho a la documentación, a la residencia y al trabajo durante la sustanciación del recurso y hasta su resolución.

3.1.6 En colaboración con la CARM y a fin de garantizar la plena inclusión en el mercado laboral, arbitrar vías de conciliación para las familias monoparentales/monoparentales.

3.1.7 Garantías y protecciones a toda la actividad laboral, con especial relevancia al trabajo doméstico y del sector agroalimentario

### - EDUCACION

En el punto 3.2.1.2 porque la propia redacción de artículo no parece explícita. , se definiría como "garantizar el acceso a los recursos que sean necesarios para cubrir las necesidades educativas...."

3.2.3.3 Creación de espacios para la formación lingüística: el conocimiento del idioma del país de acogida es básico para una integración.

3.2.3.4 Formación para la democracia (talleres de ciudadanía) incluyendo una sensibilización contra la violencia hacia la mujer y hacia la diversidad sexual, además del conocimiento de derechos y deberes de ciudadanía democrática, si no se han incluido estos aspectos en otro bloque.

3.2.3.5 Establecer, para el alumnado recién llegado, programas de acogida que incluyan el aprendizaje de las lenguas

3.2.3.6 Aumentar las plantillas del profesorado de apoyo

3.2.3.7 Incrementar los programas de refuerzo educativo

3.2.3.8 Aumentar el alumnado inmigrante y de origen inmigrante en la enseñanza postsecundaria.

3.2.3.9 Incrementar el diálogo del profesorado con las familias del alumnado de origen inmigrante.

3.2.3.10 Establecer programas de interculturalidad en los centros de enseñanza

3.2.3.11 Aumento de plazas de 0-3 para facilitar la conciliación



- **SALUD**

3.3.3 Promover la atención en materia de salud mental a personas migrantes, solicitantes de protección internacional, de acogida humanitaria y menores no acompañados a fin de facilitar el proceso de integración comunitaria, intervenir tempranamente en la resolución de procesos de duelo migratorio, gestión del trauma, etc.

3.3.4 Dotar al sistema sanitario de recursos especializados para el abordaje de las situaciones específicas de las personas inmigrantes y refugiadas que provocan trastornos de la salud mental (desarraigo, soledad, trauma de separación, estrés post-traumático...).

3.3.5 Extensión de la sanidad universal a todas las personas inmigrantes y de origen inmigrante independientemente de su situación administrativa.

3.3.6 Promover entre la población inmigrante y de origen inmigrante hábitos de vida saludables.

3.3.7 Incrementar en los centros sanitarios la mediación intercultural y interpretación lingüística.

3.3.8 Impulsar los programas de detección de enfermedades tropicales.

3.3.9 Incrementar la formación en interculturalidad al personal sanitario.

- **VIVIENDA**

3.4.3 Eliminar los asentamientos de trabajadores inmigrantes en las zonas agrícolas, proporcionando alojamientos adecuados en colaboración con las organizaciones agrarias.

3.4.4 Impulsar la mediación intercultural en materia de alojamiento y vivienda.

3.4.5 Evitar la formación de edificios y de barrios gueto.

3.4.6 Facilitar el acceso a la vivienda, a través de conciertos con ONG, a personas inmigrantes y de origen inmigrante que tienen dificultad por su condición.

3.4.7 Fomentar las actividades interculturales en barrios y pequeñas localidades.

- **DEPORTE Y CULTURA**

3.5.3 Aprovechar el deporte como medio de integración

3.5.4 Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes inmigrantes y de origen inmigrantes en actividades deportivas escolares y de barrio, fomentando su integración y la interculturalidad en el deporte.

3.5.5 Acercar la cultura a las personas inmigrantes y de origen inmigrante animándolos a su participación

3.5.6 políticas públicas de participación cultural, creación y desarrollo artístico de personas de origen migrante y de información de acceso a toda la oferta cultural en diversos idiomas.



- **AÑADIR UN APARTADO DE SERVICIOS SOCIALES**

3.6.1 Adecuar el Sistema Público de servicios sociales a las necesidades de una sociedad más diversa, para garantizar el acceso al mismo a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

3.6.2 Garantizar la participación de las personas inmigrantes con discapacidad en el acceso a los servicios sociales disponibles para la ciudadanía.

3.6.3 Potenciación de recursos materiales destinados a atender a la población migrante, especialmente la que se encuentra en situación vulnerable.

En relación al **Área 5 POLITICAS DE PREVENCIÓN DE LA XENOFOBIA, RACISMO E INTOLERANCIA, proponemos:**

- Resaltar los efectos positivos de la migración
- Mejorar la imagen de los distintos grupos poblacionales de inmigrantes.
- Impulsar los sistemas antirumores en redes sociales
- En el 5.2.1 Reforzaríamos la necesidad de que los agentes que trabajan en la administración pública tengan formación específica para trabajar con personas migrantes
- Acciones transversales para prevenir, detectar y erradicar situaciones de discriminación/exclusión en población migrante por motivos de identidad de género.
- Diseño de planes de acción contra la xenofobia, el racismo y los delitos de odio a nivel autonómico/local que pongan en el centro la atención a las víctimas

**4.- En lo relativo a las propuestas de acción dentro de los bloques de políticas y líneas de actuación ¿hay alguna otra línea de actuación que incluiría? ¿Cuáles?**

**En el marco Jurídico-Administrativo:**

- Facilitar a las personas extranjeras los recursos materiales necesarios para el acceso a los procedimientos de extranjería y nacionalidad a fin de reducir la brecha digital y, por ende, las barreras de acceso a dichos procedimientos.
- Dotación de mayor personal a la OUE a fin de reducir los tiempos de espera en los procedimientos de extranjería.
- Dotación de mayor personal a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras y a las Comisarías Locales del CNP encargadas de los trámites relativos al procedimiento de PI.



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

- Formación en materia de PI a los agentes encargados de las entrevistas de formalización de solicitud de PI, en cumplimiento así de la normativa reguladora y de las guías de la EASO.
- Impulsar acciones orientadas a profesionalizar a los intérpretes encargados de asistir a las personas solicitantes no hispanohablantes durante el acto de formalización de solicitud de PI.

### **En el área de políticas inclusivas:**

#### ▪ **Empleo:**

- Impulso y creación de espacios de coordinación entre las administraciones competentes, TGSS, SEPE Y SEF y las organizaciones sociales a fin de garantizar la plena inclusión en el mercado laboral de las personas inmigrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
- Realizar acciones orientadas a impulsar y facilitar el reconocimiento de titulaciones de las personas inmigrantes, así como de las solicitantes y beneficiarias de protección internacional, como un mecanismo para facilitar su integración social y aprovechar todo su potencial en el mercado laboral.
- Desarrollo de programas de formación dirigidos a organizaciones de inmigrantes y a asociaciones gitanas.
- Dentro de la integración en el mercado laboral, especialmente en el objetivo 2, “Integración de calidad”, es preciso insistir en la capacitación o mejora de la cualificación par el empleo

#### ▪ **Salud**

- Creación de protocolos de atención primaria que incluyan valoración e intervención psicológica como parte del circuito de atención sanitaria para personas migrantes, solicitantes de protección internacional, de acogida humanitaria y menores no acompañados.

#### ▪ **Servicios Sociales**

- Refuerzo de los recursos organizativos y humanos de los servicios sociales de atención primaria.
- Garantizar el acceso de las personas inmigrantes y refugiadas a los servicios sociales de atención a la discapacidad.
- Diseño de campañas de difusión de los recursos en materia de servicios sociales y de recursos específicos de apoyo a la discapacidad entre la población inmigrante y refugiada, con especial énfasis en los recursos para mujeres y menores con discapacidad.



## Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

- Dotación de medios para garantizar la accesibilidad universal en todos los centros y servicios prestadores de servicios sociales (traductores o sistemas de traducción, bucles magnéticos, videollamada, intérprete en lengua de signos...)
- Formación de profesionales en la atención a población de distintos orígenes y culturas y en mediación intercultural.

### En el área de políticas de convivencia

- La inclusión explícita de políticas de igualdad entre mujeres y hombres:
  - En el empleo
  - En la educación
  - En sanidad
  - En el deporte, etc.
- Impulso y fortalecimiento de las asociaciones de personas inmigrantes y de las asociaciones de personas gitanas, como actores
- Potenciación de las figuras profesionales de la mediación sociocultural y de facilitadores de la participación e integración social.

### En el área de políticas de Prevención de la Xenofobia, el Racismo y la Intolerancia

- Labor policial y protección justas para formar en buenas prácticas y así evitar actitudes discriminatorias, incluida la elaboración de perfiles raciales y étnicos
- En relación a la cultura, se propone monitorizarse la forma de tratar la información sobre inmigrantes de los medios de comunicación que, en muchas ocasiones, incorpora formas racistas.
- En el apartado de empleo, promover que en los protocolos de acoso en las empresas se incorpore específicamente el acoso relacionado con la xenofobia y el racismo. Igualmente, realizar campañas de prevención de formas de explotación laboral de los inmigrantes.
- Establecimiento de unidades de gestión de la diversidad en las policías municipales, autonómicas, policía nacional y guardia civil
- En las acciones formativas y las **de sensibilización** sería necesario incluir acciones de capacitación dirigidas a la población diversa en materia de ejercicio de derechos reconocidos y herramientas para su efectiva aplicación.
- Incorporar en los canales de coordinación entre las fiscalías especializadas en delitos de odio, la ONDOD, el OBERAXE, las Oficinas de Atención a Víctimas, etc. **a las entidades de la sociedad civil especializadas en la lucha contra el racismo y la xenofobia.**



**Región de Murcia**

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias, Política  
Social y Transparencia

**5.-Respecto a los indicadores de seguimiento y evaluación recogidos en el documento de Marco Estratégico ¿les parecen útiles y apropiados? ¿Alguna sugerencia respecto a los indicadores?**

Propuesta de establecer indicadores estadísticos acerca de las personas inmigrantes que ofrecen una descripción de su situación. Habría que extender el **modelo MIPEX** y **el modelo ICC** que ya se ha implantado en varias regiones y ciudades europeas incluidas las españolas y mide de forma más concreta los resultados de las políticas de integración.

**6.-Otras cuestiones o sugerencias que considere.**

Diseñar cuestiones específicas **que afectan a las mujeres inmigrantes**, derechos por los que una sociedad democrática debería velar, y que son práctica habitual, extendida en mayor o menor medida, en algunos de los países de origen de las personas inmigrantes; por ejemplo, la mutilación genital femenina, los matrimonios concertados o a edades tempranas, la falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidados, el trabajo de las mujeres fuera del hogar, etc.

Diseñar un **protocolo específico para prevenir la trata de seres humanos**, que en ocasiones es paralela a la inmigración o se “camufla” en ella; especialmente ante situaciones trata con fines de explotación sexual, que afecta en una proporción exponencialmente mayor a las mujeres y muchachas adolescentes.

Es importante hacer mención a **los derechos de la diversidad** sexual y la integración de personas inmigrantes LGTBI.